

PROYECTO DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo al **Acto Institucional de Señalización** del Regimiento Caballería de Tiradores Blindado N° 6 "Blandengues", ex Centro Clandestino de Detención y tortura, como "**Sitio de Memoria del Terrorismo de Estado**" a realizarse el día **martes 7 de diciembre en la ciudad de Concordia**, dando así cumplimiento a la Ley Nacional 26.691 de "Sitios de memoria", y su respectiva adhesión Ley Provincial N° 10881.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Durante la última dictadura cívico-militar, el Regimiento de Caballería de Tiradores Blindado N° 6 "Blandengues" perteneciente al Ejército Argentino, funcionó como un Centro Clandestino de Detención y Tortura, según consta en los testimonios y pruebas obrantes en las causas judiciales llevadas adelante en la Provincia de Entre Ríos por delitos de lesa humanidad. Por dicho lugar pasaron decenas de presos políticos, entre ellos, fue secuestrado y desaparecido Jorge Emilio Papetti en el año 1977, conforme ha quedado acreditado en sendas sentencias tramitadas ante la Justicia Federal de Entre Ríos en Causa Harguindeguy y Causa Appiani. Allí operaron fuerzas represivas conjuntas del Ejército, de la Policía Federal y provincial, de la Prefectura, de la Gendarmería, del Servicio Penitenciario y también personas civiles. Los crímenes estuvieron bajo control y supervisión del entonces coronel Naldo Miguel Dasso, Jefe del Regimiento y responsable del Área 225 con jurisdicción en Concordia, subordinada al Cuerpo de Ejército II al mando de Ramón Genaro Díaz Bessone.

La Ley Nacional 26.691 y su adhesión provincial declara "Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado" a los lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio, o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado, ejercido en el país desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983.

A 45 años del golpe cívico-militar seguimos considerando que la forma de que estos hechos no vuelvan a ocurrir es manteniendo intacta la memoria, construyendo una memoria colectiva, haciendo que la sociedad se interpele haciendo visible la función que tuvieron estos lugares en el marco del plan sistemático de terror y exterminio desplegado por la dictadura cívico militar.



La señalización mencionada consiste en la colocación de un cartel visible en el acceso a éste ex Centro clandestino de Detención y Tortura, con el objetivo de promover el conocimiento, la reflexión, el reconocimiento a las víctimas y a sus familiares, el respeto por los derechos humanos y los valores democráticos.

Por estos motivos, porque seguimos sosteniendo que el camino es de VERDAD, MEMORIA Y JUSTICIA, les solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Autor: Néstor D. Loggio

Coautor: Cáceres, Reinaldo J.

Coautora: Castillo, Vanesa

Coautora: Cora, Stefanía.

Coautora: Farfán, Mariana.

Coautor: Giano, Ángel F.

Coautor: Huss, Juan M.

Coautora: Moreno, María del Carmen.

Coautora: Ramos, Carina M.

Coautor: Rebord, Mariano P.

Coautora: Rubattino, Verónica P.

Coautor: Silva, Leonardo J.